



## COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con el art. 326 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Subdelegado del Gobierno como órgano de contratación, en virtud de la Orden TER/950/2022, de 4 de octubre (BOE 06/10/2022), sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias,

ACUERDA:

La composición de la Mesa de Contratación de la Subdelegación del Gobierno en Girona, que ha de asistir al órgano de contratación para la adjudicación del contrato del Servicio de Seguridad Privada en el Edificio de Servicios Múltiples Av. Jaume I, 17 de Girona Expte. 202417000007 (1/11/2024 a 31/10/2025).

**Presidente:** El Subdelegado del Gobierno en Girona y como suplente la Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno.

**Vocales:** La Abogada del Servicio Jurídico del Estado.  
La Interventora Territorial Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

**Secretaria:** La Vicesecretaria General y como suplente el Habilitado Cajero Pagador.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO,  
Pere Parramon Rubio